**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 72/2019**

Asunción, 11 de julio de 2019.-

**VISTO:** Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 72/2019, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA (LICENCIAS)" ID N° 359.393.**, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 6 de junio de 2019, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentó el siguiente oferente:

| OFERENTE | | LOTE 1 |
|---|---|---|
| 1 | **OLAM SRL (RUC N° 80013217-3)** | Gs. 247.500.000 |

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019, Art. 1 inciso g. establecer el procedimiento de evaluación de ofertas por parte del Comité de Evaluación en el cual se dispone que: ...*El análisis de las Ofertas será realizado por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE).*

Que, teniendo en cuenta la Resolución supra mencionada, se resuelve conformar el comité de evaluación de ofertas para el presente proceso licitatorio conforme al artículo 2°, el cual reza: *"Disponer la conformación de los miembros del comité evaluador para los llamados que se encuentren en atapa de evaluación ex ante a la entrada en vigor de la presente disposición conforme se detalla en el anexo que se adjunta"*

Asimismo, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: la Dra. Lorena Balbuena, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Lic. Carlos Alfonso, representante de la Dirección de Planificación Económica y el Abg. Arturo Allende, representante del Equipo Técnico Especializado.

Que, a través del presente Dictamen, se dispone delimitar las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados, para lo cual la responsabilidad es exclusiva y personal para el funcionario designado en cuya área de expertiz haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones.

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ABG. ARTURO ALLENDE
Equipo de Adquisiciones

## I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

**EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

**INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a verificar las *Garantías de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado se desprende que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **CUMPLE** con lo requerido en el PBC.

**VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así también, se señala que se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de la firma participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

**ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que la oferta presentada en este llamado **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**CONCLUSIÓN**

Habiéndose procedido la verificación de la oferta evaluada, conforme a lo establecido en la ***Sección I Datos de la Licitación (DDL), Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VII, Anexo I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

Ora. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. ARTURO ALLENDE
Dpto. de Presupuestos

## II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, el Comité de Evaluación procede al análisis Económico-Financiero en el cual se expone cuanto sigue;

***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.***

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (A) Capacidad financiera; Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez, **b)** Endeudamiento, y **c)** Rentabilidad; Página Nº 6 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo corriente.*
*Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2016, 2017, 2018)*

*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total.*
*Deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2016, 2017, 2018)*

*c) **Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital.*
*El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017, 2018)*
***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.***

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

**Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera**

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al promedio de los Balances Generales correspondientes a los años (2016, 2017 y 2018); para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

**Evaluación de la Capacidad Financiera**

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

| N° | EMPRESA | RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años) | ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años) | RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años) | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | OLAM S.R.L | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Unid. de Adquisiciones

## III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se realizó el estudio de los documentos que componen la oferta presentada por la empresa, analizando los aspectos que se indican a continuación:

**EXAMEN PRELIMINAR.**

a) No se ha observado errores aritméticos en la oferta presentada.

**CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

| FACTORES | OLAM S.R.L. |
|---|---|
| 1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos expuestos en la Sección III del PBC. La misma deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. | CUMPLE |

**CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO**

| FACTORES | OLAM S.R.L. |
|---|---|
| 1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2016, 2017 y 2018) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en el SSET y pago de patente Municipal al día. | CUMPLE |
| 2. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA, OFFICE 365 O SHAREPOINT de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Se aceptarán de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación igual o mayor al 30% del monto total de la oferta. | CUMPLE |

**SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.**

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° *"...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..." y lo estipulado en la Carta de Invitación:*

***OLAM S.R.L. (****Nota SCEO. N° 441/2019), solicitando la siguiente documentación:*

*1- Descripción adecuada de las Especificaciones Técnicas expuestos en la Sección III del PBC. La misma deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.*

*2- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2016, 2017 y 2018) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en el SSET y pago de patente Municipal al día.*

*3. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA, OFFICE 365 O SHAREPOINT de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Se aceptarán de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación igual o mayor al 30% del monto total de la oferta*

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Dpto. de Adquisiciones

**Los documentos solicitados fueron presentados a través del MEU N° 29241/2019.**

**MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

En cuanto al margen de preferencia Nacional, la firma OLAM S.R.L. No presento el mencionado Certificado, considerando que es la única oferta no se requiere del mismo dentro de los documentos a ser valorados en la oferta.

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:**

Según la disposición vigente a la fecha, Resolución DNCP Nº 411/2018, "...Que establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones...", se realiza el análisis respectivo.

No fue solicitado conformación de desglose de precio unitario ofertado a la firma oferente ya que no existen variaciones que no se encuentren en el rango autorizado con respecto al precio unitario referencial.

**CONCLUSIÓN FINAL.**

En base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el total, la empresa que cumple con todos los criterios técnicos, en base a la capacidad y experiencia, es la empresa **OLAM S.R.L.**, conforme al siguiente detalle;

| Item | Código de Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112003-001 | Office 365 Business Essentials | Unidad | 200 | Evento | 1.170.000 | 234.000.000 |
| **2** | 81112003-001 | Microsoft Power BI (conjunto de aplicaciones de análisis de negocios que permite analizar datos y compartir información.) | Unidad | 10 | Evento | 1.350.000 | 13.500.000 |
| **PRECIO TOTAL** | | | | | | | **247.500.000** |

**CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

Que, la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN*, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, establece: "***...1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***

➢ *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*
** Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*
** Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
** Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

➢ *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.*

➢ *Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.*

➢ *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*

Que, en ese sentido, se concluye que la oferta presentada por la firma OLAM S.R.L. **CUMPLE** con los requerimientos que hacen a la Capacidad Legal, a los Criterios Económicos – Financieros, y a los Requisitos Técnicos, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones mencionado precedentemente, siendo su oferta susceptible de ser Adjudicada.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

**RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 72/2019, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA (LICENCIAS)" ID N° 359.393"**, conforme al siguiente detalle:

| | OFERENTE | Monto Total de la Oferta (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | **OLAM SRL (RUC N° 80013217-3)** | Gs. 247.500.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil) |

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

**MIEMBROS**

**Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos**

……
Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

**Representante del Vice Ministerio de Administración y Finanzas**

…… C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

**Representante del Equipo Técnico Especializado**

……